



# BOLETÍN OFICIAL

## DEL

### PARLAMENTO DE LA RIOJA

---

Dep.Legal:LR-37-1999  
ISSN: 1139-8337

V LEGISLATURA

Logroño, 5-V-00  
N.º 45

---

SERIE C:  
GENERAL

#### SUMARIO

##### ACUERDOS DEL PLENO

Págs.

Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el Dictamen sobre incompatibilidades elaborado por la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado.

314

Acuerdo del Pleno por el que se aprueba la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente al ejercicio 1996.

314

**ACUERDOS DEL PLENO**

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su sesión celebrada el día 28 de abril de 2000, aprobó, por asentimiento unánime, el Dictamen sobre incompatibilidades elaborado por la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado (B.O.P.R., Serie C, núm. 43, de 5 de mayo de 2000).

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 5 de mayo de 2000. El Presidente: José Ignacio Cenicerros González.

El Pleno del Parlamento de La Rioja en sesión celebrada el día 28 de abril de 2000, de conformidad con el Dictamen elevado al mismo por la Comisión de Presupuestos, acordó, por unanimidad, aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente al ejercicio 1996.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de mayo de 2000. El Presidente: José Ignacio Cenicerros González.

**DICTAMEN EMITIDO SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA EJERCICIO 1996**

La Comisión de Presupuestos, en su reunión celebrada el día 12 de abril de 2000, ha considerado como Dictamen el Informe emitido por la Ponencia en reunión de fecha 5 de abril de 2000 que se transcribe a continuación:

“La Ponencia de estudio de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente al ejercicio de 1996, formada por los Diputados, se-

ñor Olarte Arce, señor Don José Luis Sanz Alonso y señor Fernández Rodríguez (del Grupo Parlamentario Popular); señora Tomás Zabalza y señor Fernández Herrero (del Grupo Parlamentario Socialista); y señor González de Legarra (del Grupo Parlamentario del Partido Riojano), ha estudiado con todo detenimiento la citada Cuenta General, así como el Informe de Tribunal de Cuentas sobre la misma, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de La Rioja, de fecha 27 de febrero de 1995, ha aprobado, con los votos a favor de los señores Olarte Arce y Fernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, y del señor González de Legarra, del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, y las abstenciones del señor Fernández Herrero y la señora Tomás Zabalza, del Grupo Parlamentario Socialista, el siguiente informe que tiene el honor de elevar a la Comisión de Presupuestos:

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondiente al ejercicio 1996, presenta la estructura y contenido establecidos en las disposiciones que le son de aplicación y concuerda con la documentación complementaria que le sirve de fundamento.

La Cuenta General se ha rendido al Tribunal de Cuentas cumpliendo, el plazo legal establecido en el artículo 136 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Esta Ponencia ratifica las observaciones que el Tribunal de Cuentas emite en su informe anual referido al ejercicio de 1996, tanto en lo que se refiere a la Administración General como a los entes estatutarios y a las empresas públicas.

Asimismo, ratifica las recomendaciones finales de dicho informe, como se indican a continuación:

1. El seguimiento de los programas debería efectuarse estableciendo los procedimientos contables y estadísticos necesarios, que permitan conocer el grado de realización de los objetivos a través de indicadores valorables.
2. Deben realizarse actuaciones comprobatorias posteriores sobre ingresos y emitirse los informes en los que se recojan los resultados de es-

tos controles.

3. Se debería establecer un sistema de contabilidad patrimonial, que permita la correcta gestión del inmovilizado de la Comunidad.
4. Debe regularizarse la situación de las cuentas de titularidad de la Comunidad, cuyos fondos no corresponden a la Administración General.
5. Se deberá implantar una contabilidad adecuada

de los gastos con financiación afectada (Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales,...), conforme a los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.”

Logroño, 12 de abril de 2000. El Presidente de la Comisión: D. Carmelo Fernández Herrero. El Secretario de la Comisión, D. Miguel María González de Legarra.

**PARLAMENTO DE LA RIOJA****SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al <b>Boletín Oficial</b> :	5.000 pts.
Número suelto:	100 pts.
Suscripción anual al <b>Diario de Sesiones</b> :	6.000 pts.
Número suelto:	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

---

**Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.**

**Imprime: Parlamento de La Rioja.**